



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.685 / 2013.-

ZAPALLAR, 28 de Octubre de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012, del Tribunal Electoral V. Región que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco, la Ley N°19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 1.172/2013, de fecha 16 de Octubre de 2013, emitido por la Encargada de Recursos Humanos.

DECRETO:

1° RECTIFIQUESE Decreto de Alcaldía N°1.939/2013, de fecha 02 de Mayo de 2013, que Autoriza 05 días de Feriado Legal año 2012, de la Funcionaria Paola Chihuaicura Calderón, del Departamento Salud, quedando según siguiente detalle:

Donde Dice	Debe Decir
Se deja constancia que le queda 10 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2013.	Se deja Constancia que le queda 15 días hábiles pendientes, correspondientes a su Feriado Legal año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: RRHH/ Feriado Legal.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. SALUD.
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DSM / JUR / SEC / sre